

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL IV

**P R RECOVERY &
DEVELOPMENT JV, LLC,
HOY PR RECOVERY AND
DEVELOPMENT REO, LLC**
DEMANDANTE(S)-RECURRIDA(S)

KLCE202200757

Certiorari
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala
Superior de
MAYAGÜEZ

v.

**ESPERANZA PARA LA
VEJEZ, INC.**
DEMANDADA(S)-PETICIONARIA(S)

Caso Núm.
SG2021CV00147
(306)

Sobre:
Cobro de Dinero;
Ejecución Sentencia

Panel integrado por su presidenta la Jueza Cintrón Cintrón, el Juez Pagán Ocasio y la Juez Barresi Ramos.

S E N T E N C I A

En San Juan, Puerto Rico, hoy día 13 de julio de 2022.

Examinada la *Urgente Moción Solicitando Auxilio de Jurisdicción* instada el 13 de julio de 2022, a las 9:39 de la mañana, por **Esperanza para la Vejez, Inc.**, parte(s) demandada(s)-peticionaria(s), y ante el hecho de que **no** se ha presentado una petición de *Certiorari*, este Tribunal determina:

En conformidad con la Regla 83 (C) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, se **desestima** por falta de jurisdicción la solicitud de *auxilio de jurisdicción*, así como el recurso;¹ y ordenamos el cierre y archivo del presente caso.

NOTIFÍQUESE INMEDIATAMENTE.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la Secretaría del Tribunal de Apelaciones.

¹ Véase las Reglas 31- 34 y 79 del Reglamento del Tribunal de Apelaciones.

La Jueza Cintrón Cintrón está conforme en cuanto a la desestimación de la Moción Solicitando Auxilio de Jurisdicción sin embargo disiente en cuanto a la desestimación del recurso, ello debido a que no existe recurso que desestimar pues la parte obvio la presentación del mismo.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones